



# GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 4 - Año LXI

10 de Febrero de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente. . . . .	10 "

## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>Comisión Municipal Ejecutiva . . . . .</b>	<b>81</b>
Hacienda . . . . .	82
Obras Públicas . . . . .	82
Urbanismo . . . . .	82
<b>Comisión Municipal Ejecutiva . . . . .</b>	<b>85</b>
Coordinación, Patrimonio y Contratación . . . . .	86
Hacienda . . . . .	86
Obras Públicas . . . . .	88
Urbanismo . . . . .	89
<b>Publicaciones y Disposiciones Oficiales . . . . .</b>	<b>95</b>
<b>Anuncios Oficiales:</b>	
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	97



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Núm. 4 - Año LXI

10 de Febrero de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Félix Gallardo Carrera, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro; los Ilmos. Sres. Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.ª Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró y don Eudaldo Travé Montserrat, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres. don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don José M.ª Pujadas Porta, don Luis Miravittles Torras, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José M.ª Miró Burunat; asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José M.ª Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Serra Domínguez, Luján López y Sangrá Bosch.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 20 de noviembre de 1973, por el que se aprobó definitivamente, como aspecto secundario del planeamiento, el «Estudio de modificación de alineaciones del Paseo de los Mártires de la Tradición, entre las calles de Santa Coloma y de José Soldevila»; y, a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 28, 29 y 30 de noviembre de 1973, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso-administrativos, de reposición ante el Jurado provincial de expropiaciones y de suplicación, y comparecer en otro contencioso-administrativo.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España 7.422.065 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares; y 1.094.650 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 25 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 4.083, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de urbanización en la Montaña de Montjuich —Segunda etapa, Segundo presupuesto—, y justificar las respectivas aplicaciones una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefes de Departamento del Gabinete técnico de Programación, a don Alberto de Rovira Mola, don Manuel Palomar Llovet y don Ramón M.ª Monguió Tarragó, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 21; y Jefes de 2.ª de Departamento del Gabinete técnico de Programación, a don Ramón M.ª de Veciana de la Cuadra, don Felipe Díaz Capmany, don José Parcerisa Jaumá, don Mariano Navarro Vives, don Fernando Aramburo Campoy, don Ramón Vila Vila y don Fernando Sánchez-Izquierdo Morales, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 20 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrollen en el Decreto de 17 de agosto de 1973 relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; Jefes de Negociado de la Escala técnico administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Fernando Pedret de Falgas, don Armando de la Cruz Mora, don Francisco Serrano Palasí, don José M.ª Prat Ramón y don David Blanché Canals, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 17; Subjefes de Negociado de la Escala técnico administrativa, Subgrupo de Contabilidad, a don Juan Antonio Oriol Dauder y don Antonio Aixás Muntó, con el sueldo

correspondiente al grado retributivo 15; Inspectores de la especialidad de Rentas y exacciones, a don José M.<sup>a</sup> Castellar Orra, don Primitivo Larriba Ortín, don Joaquín Feliu Thomas, don Luis Montañá Mir, don Antonio Escursell Colomer, don Domingo Frígola Prats, don Miguel Roura Saló, don Urbano Soler Janer, don Santiago Margarit Simó, don Pedro Gusi Conte-Lacoste, don Enrique Fernández Rubio, don Santos A. López Ciprés, don José Sabater Reixach, don José Ramón Pereira López, don Alfredo Guillén Márquez y don Juan de Pablo Monejero, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 13; y declarar desierta la restante plaza convocada; a la del de la oposición celebrada, Oficiales de la Escala técnico administrativa, Subgrupo de Secretaría, a doña Concepción-Aurelia Llorca Lucas, doña María de los Angeles Alcahud Lara, doña Lydia Sitjá Torrent, doña Montserrat Vilanova Serviá, doña Pilar Riera Sorolla, don Juan Moxó Forga y don José Munt Albareda, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 13, y declarar desiertas las trece plazas restantes convocadas; y conforme a la del concurso celebrado, Conductores de 2.<sup>a</sup> de la especialidad del Parque móvil, a don Jaime Garrido Juanós, don Lorenzo Moreno Moreno, don Marcos Marcos Abalos, don José Herrero Manich, don Ignacio Oliva Contreras, don Lorenzo Bul Bruned, don Andrés Severri Biel y don José Caminal Vila, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 8 y para todos ellos los demás deberes y derechos inherentes al cargo, con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrollen el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

## Hacienda

### PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Abonar a Huarte y Cía., S. A., las cantidades de 18.929.747'75 y 8.891.409 ptas., importe de la amortización de la octava parte del 10 por 100 no descontado y de los intereses devengados hasta el 30 de junio de 1973, como consecuencia de las obras de apertura y urbanización del Primer Cinturón de Ronda, pasos a distinto nivel y vías de enlace; aplicar dicho gasto con cargo a las partidas 419 y 333 del vigente Presupuesto ordinario.

## Obras Públicas

### EJECUCION URBANISTICA

Aplicar, a partir de 1 de octubre de 1972, el coeficiente 1,165 a los precios unitarios del contrato para la conservación de las instalaciones del alumbrado público en la Ciudad, del que es actual adjudicataria la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A., según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de junio de 1972.

Acceder a lo interesado por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes respecto al compromiso municipal de aportación de las cantidades que corresponden al Ayuntamiento, para la ejecución de las instalaciones que constan en el documento adjunto, y de los incrementos que, en su

caso, procedieren, y destinar aquellas instalaciones a fines deportivos por un período mínimo de 20 años.

## Urbanismo

### PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar, a los efectos dispuestos en los arts. 6.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, a) y 9.<sup>o</sup> de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de la sierras de Collcerola, Carmelo y Rubira, la adquisición, por mutuo acuerdo, libre de cargas y gravámenes, por el precio alzado de 17.00.000 de ptas. de la finca núms. 34 y 46 de la calle de Lisboa, de 1.439'93 m<sup>2</sup> de extensión, propiedad de doña Carmen, doña Ana María y don Enrique Cruzet Crusellas y doña Mercedes Crusellas Miravittlas, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 17 de noviembre de 1973; por el precio alzado de 560.000 ptas. del departamento 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, de 33'13 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de don Laureano Bravo Flores, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 19 de noviembre de 1973; por el precio alzado de 815.000 ptas. del departamento sobreático, correspondiente a la finca núm. 78 de la calle de Dante Alighieri, de 45'44 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de don Miguel Pérez Serrano y doña Josefa Caballero López, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 23 de noviembre de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será respectivamente satisfecho por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación de los referidos departamentos; la indemnización por desocupo, por mutuo acuerdo, que asciende a 258.000 ptas., del departamento 4.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núm. 13 de la calle de Beatriz, ocupado por don Luis Malla Franço, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 19 de noviembre de 1973; la que asciende a 300.000 ptas., del departamento bajos, correspondiente a la finca núm. 113 bis de la calle de Jerez, ocupado por Distribuidora de Aguas del Pirineo, S. A., afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 5 de noviembre de 1973; la que asciende a 288.000 ptas., del departamento 3.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núms. 27-29 de la Rambla del Carmelo, ocupado por don Eduardo Bonet Feixa, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 21 de noviembre de 1973; la que asciende a pesetas 650.000, del departamento tienda izquierda, correspondiente a la finca núms. 81-83 de la calle de Dante Alighieri, ocupado por doña Ana López Gimeno y doña Antonia Solé López, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 21 de noviembre de 1973; y la que asciende a 200.000 ptas., del departamento 1.<sup>o</sup>, 3.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, ocupado por don

Manuel Saco Grande, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 23 de noviembre de 1973, cuya indemnización será respectivamente satisfecha por el concesionario Túneles y Autopista de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea entrega de las correspondientes llaves al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo al desocupado de los referidos departamentos.

Fijar en 1.398.200 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 67 de la calle Baja de San Pedro, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez (zonas laterales) propiedad de doña Alfonsa Ollé Oller, Vda. de Ollé; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2 del Presupuesto de Urbanismo para 1973; en 261.356 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, incluido el derecho a la ocupación, del piso 2.º, 2.ª de la finca número 8 del Paseo de Maragall, propiedad de doña Juana Pascual Bartolomé; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-3 del Presupuesto de Urbanismo; en 284.109 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, incluido el derecho a la ocupación, del piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 8 del Paseo de Maragall, propiedad de don Carlos Lema Vázquez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-3 del Presupuesto de Urbanismo; y en 282.569 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, incluido el derecho a la ocupación, del piso 1.º, 2.ª de la finca núm. 8 del Paseo de Maragall, propiedad de don Juan Brell Borrás; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-3 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a los respectivos propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de las fincas o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichas fincas.

Aceptar la cesión gratuita ofrecida por Toyko, S. A., representada por don Esteban Uya Serra, del terreno vial de su propiedad de 255 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núms. 25 al 31 de la calle de Santa Amelia, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por Unión de Maquinaria para Calzado, S. A., representada por don Francisco Cortés Flos, del terreno vial de su propiedad de 2.224 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núms. 64-80 de la calle de Berenguer de Palou, afectada por el ensanchamiento de dicha calle y de una calle sin nombre; por Provitur, S. A., representada por don Felipe Martínez González, del terreno vial de su propiedad de 4 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 5 de la calle Ciudad de Elche, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por Gecofinsa, representada por don José Varona Roure, del terreno vial de su propiedad de 175 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 117 de la Travesera de Gracia y núms. 2 al 8 de la calle de San Cristóbal, afectada por el ensanchamiento de la Travesera de Gracia; por Inmobiliaria Central Española, S. A., representada por don Luis Pi Daura, del terreno vial de su propiedad de 75 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca números 43 al 49 de la calle Constitución, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por doña Nuria Pla Monseny, del terreno vial de su propiedad de 157 m<sup>2</sup> de extensión, correspondiente a la finca núms. 83-91 de la Ronda del Guinardó, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, asumir la obligación de trasladar el muro a nueva línea de fachada para cuando se realicen las obras de urbanización de la referida calle; por don José Viure Pou, del terreno vial de su propiedad, de 58 m.<sup>2</sup> de

superficie, correspondiente a la finca núm. 1 de la calle de la Emancipación, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Pedro Casanovas Bas y doña Carmen Santacana Tutusaus, del terreno vial de su propiedad, de 503 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núms. 36 al 40 de la calle de Miguel Angel, esquina a la de Juan Güell, afectada por la apertura de la calle de Juan Güell; por «Gifer, S. A.», representada por don Daniel Fernández Mercadé, del terreno vial de su propiedad, de 113 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 242 de la calle Mayor de Gracia, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por «Senlo, Sociedad Anónima», representada por don José López Moreno, del terreno vial de su propiedad, de 77 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núms. 288 290 de la calle de San Andrés, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Jesús Frías Yagüe, del terreno vial de su propiedad, de 29 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 78 de la calle Viladrosa, esquina a la calle de Andrómeda, afectada por el ensanchamiento de la calle de Andrómeda; por IDEMSA, representada por don Salvador Porqueras, del terreno vial de su propiedad, de 108 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núms. 187-189 de la Avda. de la República Argentina, afectada por el ensanchamiento de dicha Avenida; por don José Conti Boldú, del terreno vial de su propiedad, de 64 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 5 del Pasaje de Gomis, afectada por el ensanchamiento de dicho Pasaje; por don Jesús Tolosa Cuartielles y don Francisco Prats Castañer, del terreno vial de su propiedad, de 18 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núms. 124 al 126 de la calle de Montserrat de Casanovas, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Manuel de la Varga Vasallo, del terreno vial de su propiedad, de 51 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 126 de la calle Viladrosa, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Armando Carcasona García, del terreno vial de su propiedad, de 20 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 86 de la calle del Clot, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; y por don Jesús Santiago Gamazo, del terreno vial de su propiedad, de 11 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 8 de la calle Nilo, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar la cesión en acta administrativa.

Aprobar las hojas de depósito previo a la ocupación y de perjuicios derivados de la rapidez de la misma, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto del Paseo Marítimo en el tramo comprendido entre las calles del Almirante Cervera y el Paseo Nacional, por importe total de 3.533.950 ptas. —según relación que se acompaña—; Aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, partida 10 del Presupuesto extraordinario para obras varias y otras; abonar las respectivas cantidades a los interesados que acrediten la vigencia de su derecho sin contradicción alguna o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación, conforme establece el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 58 del Reglamento dictado para su aplicación.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 24 de octubre de 1973, en el sentido de que el actual propietario de la finca núm. 4 de la calle del Pozo, y por ende obligado al pago de la

indemnización sustitutiva para la adquisición de la finca núm. 2 de la calle del Pozo, es don Juan Ramón Mena Navarro.

Rectificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de mayo de 1973, por el que se fijó en 82.950 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la porción de 26 m<sup>2</sup> de extensión de la finca con frente a la calle de Carandell, en el sentido de que dicho justiprecio asciende a 92.400 ptas.; aplicar el gasto en cuanto a 89.091 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras y en cuanto a 3.309 ptas. con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos.

Terminado el despacho ordinario, el Alcalde comunica el proyecto de implantar, con carácter experimental y por vía de ensayo, una «isla peatonal», consistente en suprimir el tránsito rodado, excepto los servicios de urgencia, en la zona delimitada por las Ramblas, Plaza de Cataluña, calle de Fontanella, Vía Layetana, Plaza del Angel, calle de Jaime I, Plaza de San Jaime y calle de Fernando, excepto

la Avda. de la Catedral y calles de Sagristans, Joaquín Pou y Magdalenas, desde el 15 de diciembre de 1973 al 7 de enero de 1974, durante el horario comprendido entre las 10 y las 14 horas y las 16 horas 30 minutos y las 21 horas.

Finalmente, y tras un cambio de impresiones, el propio Alcalde manifiesta a la Comisión municipal ejecutiva su propósito de constituir una Ponencia especial para realizar estudios y formular sugerencias y propuestas en relación con la revisión de la Ley sobre Régimen especial del Municipio de Barcelona, atendiendo a las actuales necesidades colectivas de la Ciudad, evolución de los problemas de la misma y resultado de la experiencia obtenida desde que se inició la vigencia de la Carta, toda vez que el tiempo transcurrido, los nuevos planteamientos que se han ido suscitando y la consideración de varios factores que afectan a los aspectos de aquella, así lo aconsejan.

Termina la sesión a las trece horas, cuarenta y cinco minutos.

# COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde, don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Félix Gallardo Carrera, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro; los Ilmos. señores Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.<sup>a</sup> Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez, don Eudaldo Travé Montserrat, don Rafael Luján López y don José Sangrá Bosch, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres. don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don José M.<sup>a</sup> Pujadas Porta, don Luis Miravittles Torras, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José M.<sup>a</sup> Miró Burunat; asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las once horas, cuarenta y seis minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar el profundo dolor por el trágico fallecimiento del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno español, Capitán General de la Armada don Luis Carrero Blanco, en acto de servicio y tras una vida consagrada por entero a la Patria como soldado de brillante ejecutoria y estadista esclarecido, paradigma de fidelidad y lealtad a las directrices políticas de S. E. el Jefe del Estado, de quien fue el más solícito, identificado e infatigable colaborador; y expresar la más enérgica repulsa del alevoso y bárbaro atentado que costó la vida al ejemplar gobernante y al Inspector de Policía y al conductor del coche que le acompañaban; el profundo sentimiento de la Corporación por la muerte del Excelentísimo Sr. don Juan Bta. Beltrán Flórez, que fue durante varios años primer Teniente de Alcalde y ostentaba a la razón los cargos de Presidente del Consejo provincial del Instituto Nacional de Previsión y Gerente del Consorcio de Túneles del Tibidabo; y asimismo el gran pesar del Ayuntamiento por las víctimas de la explosión de gas acaecida anteayer en la calle de la Esperanza, núm. 40, donde se ubicaban unas pistas de tenis y que causó cuatro muertos.

Felicitar al Excmo. Sr. Alcalde, don Enrique Masó Vázquez, por haber sido elegido miembro de la Comisión Permanente de las Cortes Españolas, como Procurador que ostenta la representación de la Administración local; al Excmo. Sr. don Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde, por haber sido elegido por unanimidad Presidente del

Fomento del Trabajo Nacional, en sustitución del Excmo. Sr. don Miguel Mateu Pla que ocupó hasta su fallecimiento la Presidencia de esta prestigiosa entidad de la economía catalana; y al Ilmo. señor Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, miembro electo de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, por haber pronunciado su interesante discurso de ingreso como Académico numerario, sobre «La autonomía municipal: su base económico-financiera».

Quedar enterada, a efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 15 y 18 de diciembre de 1973, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso-administrativos y de suplicación; y a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, de los decretos de la Alcaldía de 23 de noviembre y 18 y 19 de diciembre de 1973, que autorizan gastos con cargo a la partida 491 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España 10.519.445 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 86.300.000 ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 4.840, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de consolidación y reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad; 3.680.581 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 25.000.000 de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 4.083, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de urbanización en la Montaña de Montjuich —Segunda etapa, Segundo presupuesto—; 5.817.313 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo número 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares; 4.413.579 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; y 1.549.033 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de vialidad en vías de enlace y circulación —Primera etapa— y justificar la aplicación respectiva una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Aprobar las propuestas dimanantes de la aplicación individualizada, por grupos de perceptores, de las primas por rendimiento con cargo al Fondo de Productividad e Indemnizaciones, correspondientes al 4.º trimestre de 1973, y conforme a las nóminas y consignaciones del gasto formuladas con sujeción a los distintos conceptos integrantes de dicho Fondo,

todo ello con carácter provisional y a resultas de aplicar las disposiciones que desarrollen el Decreto de 17 de agosto y la Orden de 23 de octubre de 1973, sobre acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Nombrar por antigüedad y con efectos desde el 14 de diciembre de 1973, Jefe de Negociado de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Fernando Burgués Molins, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 17; conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefe de Departamento del Gabinete técnico de Programación, a don Javier Subías Fagés, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 21; y Arquitectos sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, a don Luis Martín Morejón, don Mateos García Papaiconomos, don Francisco Javier Cárceles Mestres, don Jorge Piñol Font y don Jesús López Fernández, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y para todos ellos, los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán respectivamente con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrollen el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Declarar jubilado por invalidez, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, al Portero don Antonio Guerrero Carmona, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local.

Aprobar las liquidaciones provisionales practicadas sobre los ingresos brutos obtenidos durante el ejercicio de 1972 por las siguientes entidades: Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», que asciende a 20.825.197 ptas.; por la «Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», que asciende a 16.668.455 ptas.; por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», que asciende a 4.389.066 ptas.; por la Empresa «Compañía Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», que asciende a pesetas 7.813.387; y por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», que asciende a 11.012.634 pesetas, y aprobar asimismo la liquidación efectuada por igual concepto a su filial «Compañía Industrial del Llobregat», que asciende a 265.806 ptas.

Autorizar, con cargo a las parts. 15 y 33-1 del Presupuesto especial de Urbanismo, los gastos de 5 millones de ptas., en cada una de ellas, destinados a las atenciones de la política social y adquisición de terrenos, respectivamente, para el Patronato municipal de la Vivienda; y a la Depositaria, con arreglo al informe de la Intervención de Fondos, para abrir una cuenta a plazo en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona por un importe de 150 millones de ptas.

## Coordinación, Patrimonio y Contratación

### CONTRATACION

Autorizar, conforme al art. 10 del pliego que rige la concesión, en relación con la Ordenanza sobre utilización de bienes de uso público, la transmisión de la concesión de ocupación de dominio público para un quiosco de venta de periódicos en la calle de Bailén, entre las de Bañolas e Igualada, por

fallecimiento de su titular don Celedonio Giribets Ribera, en favor de su hijo y heredero don Juan José Giribets Seguí, por el tiempo que falte para cumplir el plazo de duración de aquélla; y otro en la Rbla. Cataluña-Rosellón, por fallecimiento de su titular don Manuel Rey Fernández, en favor de su hijo y heredero don José Rey Sansá, por el tiempo que falte para cumplir el plazo de duración de aquélla.

Ordenar que el quiosco para la venta de periódicos cuya concesión se otorgó a don Francisco Coma Santacreu por el Consejo pleno, en 28 de junio de 1968, con emplazamiento en el andén central del Paseo de Fabra y Puig, entre las calles de Concepción Arenal e Hilaturas, y que, con motivo de las obras de nueva ordenación del citado Paseo fue instalado provisionalmente en la plaza que forma la intersección del mismo con la Avda. de la Meridiana, sea repuesto al lugar de la concesión aunque, por necesidades urbanísticas y conforme establece el art. 9.º del pliego que rige la concesión, se instale en el chaflán del repetido Paseo de Fabra y Puig y calle Langüedoc y con reducción de sus dimensiones a 1,50 x 2 m. correspondientes a la categoría 4.ª con que fue concedido; y disponer que el traslado se efectúe por las Brigadas municipales de la Subunidad de Obras de Vialidad.

### INTENDENCIA

Declarar la excepción de subasta, al amparo del art. 37-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso público con sujeción al Pliego de condiciones para la adquisición de mobiliario, ajuar y menaje con destino al nuevo Hogar municipal de Ancianos, por un importe de 8.600.000 ptas. y aplicar el gasto de dicha adquisición, de acuerdo con el informe emitido por la Intervención de fondos en la cantidad de 4.331.000 ptas. con cargo a la part. 412 del vigente Presupuesto ordinario, y el resto de 4.269.000 ptas. con cargo al Presupuesto de 1974, supeditado a la vigencia del citado Presupuesto y a su inclusión en el Programa de Actuación.

## Hacienda

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca núms. 223-239 de la calle de Llull, el padrón de contribuyentes del expte. 4.487 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 430.761 y 63.489 ptas. a aquélla asignadas, por las siguientes: 72.003 y 10.612 ptas. por el inmueble núm. 223; 41.514 y 6.119 ptas. por el núm. 225; 40.402 y 5.902 ptas. por el núm. 227; 80.694 y 11.893 ptas. por los núms. 229-231, todas ellas a cargo de su propietario don José Moletí Camps; 119.586 y 17.625 ptas. por el señalado de núms. 233-237 y 72.362 y 16.665 ptas. por el núm. 239, que debe satisfacer don Salvador Durall; de la finca núms. 40-42 de la calle Lope de Vega, el padrón de contribuyentes del expediente 4.500 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de los colectores de Pueblo Nuevo, y sustituir las cuotas de 13.458 y 47.193 ptas. a aquélla asignadas, por las

siguientes: inmueble núm. 40, 9.347 y 32.557 ptas. a cargo de don Matías Sierra y otro, y 4.133 y 14.395 ptas. que debe satisfacer doña Teresa Foix Moros, por el señalado de núm. 42; de la finca núms. 67-71 de la calle de Fastenrath, el padrón de contribuyentes del expte. 3.948, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 32.231'58 ptas. a aquélla asignada, por las dos siguientes: una de 16.773'58 ptas. que corresponde al inmueble núm. 67, propio de don José Rojas Pujol, y otra de 15.524'78 ptas. asignada al señalado de núms. 69-71, a cargo de su Comunidad de Propietarios; de la finca núm. 276 de la calle de Sants, el padrón de contribuyentes del expte. 4.402 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir la cuota de 8.216 ptas. a aquélla asignada, por las dos siguientes: una de 4.387 ptas. que corresponde al inmueble núm. 276, perteneciente a doña Josefa Riera Valls, y otra de 3.829 ptas. al señalado de núm. 276 bis, propio de don Juan Riera Bartomeus; de la finca núms. 14-16 de la calle de Toledo, el padrón de contribuyentes del expte. 4.800 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Brasil-Badal, y sustituir la cuota de 19.573 ptas. a aquélla asignada, por las dos siguientes: una de 5.238 ptas. que corresponde al inmueble núm. 14 y que debe satisfacer su Comunidad de propietarios y otra de 5.238 ptas. asignada al núm. 16, perteneciente a don José Moya Llobet; de las fincas núms. 1 y 1 bis del Paseo Nacional, en la fecha de terminación de las obras, el padrón de contribuyentes del expte. 4.481 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 60.731 ptas. a aquélla asignada, por las dos siguientes: una de 23.439 ptas. que corresponde al inmueble núm. 1, propio de don Ramón Giralt Miracle, y otra de 37.292 ptas. atribuida al señalado de núm. 1 bis, a cargo de Suministros Navales, S. A.; de la finca núm. 1 de la calle de Briquets y la revisión de su longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 4.146 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía; sustituir las cuotas de 36.373, 11.901 y 2.815 ptas. a aquélla asignadas, por otras de 28.493, 9.322 y 2.205 ptas. e incluir en el reparto a don Juan Martínez García, como propietario del referido inmueble; de las fincas núms. 1, 3 y 5 de la calle de Anglí y revisión de la longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expte. 4.461 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir las cuotas de 84.830, 23.457 y 38.211 ptas. a aquéllas asignadas, por las tres siguientes: una de 84.830 ptas. que corresponde a Palcimo, S. A., por el inmueble núm. 1, otra de 21.392 ptas. que debe satisfacer la Comunidad de Propietarios del señalado de número 1 bis, y la tercera de 41.014 ptas. que se atribuye a la Comunidad de Propietarios del de números 3-5; y sobre, además, la revisión de la longitud de fachada imponible de las fincas núms. 20-24 de la calle de Bofarull y 331-343 de la de Vizcaya, el padrón de contribuyentes del expte. 4.444 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta, y sustituir las cuotas de 16.857 y 20.023 ptas. a aquéllas asignadas por las tres si-

guientes: una de 4.053 ptas. que debe satisfacer don Ramón Puiggené Sala, por el inmueble núm. 20 de la calle de Bofarull, y otras dos de 10.572 y 12.100 ptas. a cargo de doña María Dolores Solá Viera, a quien corresponde el señalado de núms. 22-24 en aquella vía y 341-343 de la de Vizcaya; de la finca núms. 153-155 del Paseo de Valldaura, el padrón de contribuyentes del expte. 4.537 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 268.955 ptas. a aquélla asignada por otra de 197.658 ptas., que debe satisfacer Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.; de la finca núms. 150-152 del Paseo de Valldaura, el padrón de contribuyentes del expte. 4.537 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 164.798 ptas. a aquélla asignada por otra de 114.512 ptas. que debe satisfacer Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; por ya existir acera reglamentaria frente a la finca núm. 17 de la Travesera de Dalt, el padrón de contribuyentes del expte. 3.736, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de ensanchamiento y pavimentación ejecutadas en dicha vía, y desestimar, por concurrir los presupuestos que determina el art. 451, 1, b) de la Ley de Régimen local para la exigibilidad de aquellas contribuciones, las demás alegaciones formuladas; por existir duplicidad impositiva con el expte. 4.095, el padrón de contribuyentes del 4.256 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle del Rosellón y dar de baja las cuotas de 13.918 y 2.456 ptas. asignadas a las fincas núms. 516-518 bis de dicha vía y 337 de la de la Independencia; de conformidad con lo dispuesto por acuerdo del Ayuntamiento pleno, de 30 de agosto de 1957, el padrón de contribuyentes del expte. 4.425 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Velia, y sustituir las cuotas de 45.443 y 43.981 ptas. asignadas a las fincas núms. 1-7 y 2-6 de dicha vía, por las dos siguientes: 12.623 y 12.217 ptas., ambas a cargo de «Viviendas del Congreso Eucarístico»; y, asimismo, del expediente 4.444 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta; sustituir las respectivas cuotas de 20.264 ptas. asignadas a las fincas núms. 24-26 y 28-30 de la calle de Federico Mayo, por otras dos de 6.336 ptas. cada una de ellas; y desestimar, por haber sido correctamente determinada la longitud de fachada imponible, las demás alegaciones formuladas por «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Desestimar, por haberse observado cuantas normas son de aplicación para la determinación de la cuota, la reclamación formulada por don Roque Mendoza Pérez, contra la que le ha sido asignada en el expte. 4.425 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Velia y en razón de la propiedad de la finca núm. 63 de dicha vía; por haber sido correctamente determinada la longitud de fachada imponible de la finca núms. 18-20 de la calle de Coll, la reclamación formulada por doña Carmen Ciurana de Fité, contra la cuota que le fue asignada en el expte. 4.444, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta; por tratarse de obra de mejora de primer establecimiento y haberse observado las normas aplicables



para determinar las cuotas, la reclamación formulada por don Pablo Sagnier Costa, contra la que le ha sido asignada en el expte. 4.461 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Angli, y en razón de la propiedad de la finca núms. 23-29 de dicha vía; por haberse subsanado la deficiencia denunciada en la instalación de alumbrado de la calle de Velia y que afectaba a la finca núm. 93, propia de don Antonio Lozano Triviño, la reclamación por éste formulada contra la cuota que le fue asignada en el expte. 4.425 relativo a la imposición de Contribuciones especiales; y por concurrir los presupuestos que determina el art. 451, l, b) y 469, g) de la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por don Jesús Giner Pla, contra la cuota asignada en el expte. 4.425, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Velia, y en razón de la propiedad de la finca núms. 110-112 de dicha vía.

## Obras Públicas

### EJECUCION URBANISTICA

Aprobar inicialmente el proyecto de las obras de pavimentación del Pje. de Chile, entre la Avenida de San Ramón Nonato y los núms. 34 y 21, de importe 783.409 ptas.; declarar la ejecutividad inmediata de las obras por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 24-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y convocar subasta para la adjudicación de las obras; el de las obras de alcantarillado en la calle Santa Catalina, entre las de Saleta y Melchor de Palau, de importe 605.762 ptas.; en la Avda. de Ntra. Sra. de Lourdes y calle Montevideo, hasta su desagüe a la alcantarilla en proyecto de la Avenida Espasa, de importe 6.641.364 ptas.; y de la calle de Pedrosa, desde la calle de Palamós a 390 metros aguas arriba, de importe 3.874.914 ptas.; declarar la ejecutividad de las respectivas obras por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma; autorizar el correspondiente gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 26-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo, y convocar subasta para la adjudicación de las respectivamente mencionadas obras; así como también las de la manzana limitada por la Avenida de Chile y las calles sin nombre (04091), Cardenal Reig y sin nombre (04092), con desagüe en las alcantarillas existentes en la calle San Ramón Nonato y en las Avdas. División Azul y Doctor Gregorio Marañón, cuyo presupuesto asciende a 24.054.729 ptas., y pavimentación de las Avdas. de Chile y San Ramón Nonato, entre las calles sin nombre (04092) y Cardenal Reig, la calle sin nombre (04092), entre

la Avda. de Chile y la calle Cardenal Reig, y ésta entre la calle sin nombre y la Avda. San Ramón Nonato, y su presupuesto de importe 13.969.729 pesetas; someter a información pública dichos proyectos durante un mes, conforme a lo preceptuado por el art. 32 de la Ley del Suelo, y entenderlos aprobados provisionalmente si, dentro de plazo, no se presentara ninguna reclamación; declarar la excepción licitatoria, al amparo de lo dispuesto en el art. 139 de la propia Ley, y en su virtud, adjudicar directamente a la Asociación administrativa de propietarios de los viales afectados, la ejecución de las obras referentes a la manzana limitada por las Avdas. de Chile y San Ramón Nonato y las calles sin nombre y Cardenal Reig, sin perjuicio de los pertinentes trámites urbanísticos para la aprobación definitiva de los proyectos, y condicionadamente al resultado de los mismos y a la oportuna aprobación por el Ayuntamiento de los Estatutos de la Asociación adjudicataria y de su inscripción en el correspondiente Registro municipal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 95 del Reglamento de Organización y Administración municipal; fijar en pesetas 456.056 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir la entidad adjudicataria de las obras para responder de la correcta ejecución de las mismas, y requerirle asimismo a que previamente al inicio de los trabajos, constituya en Depositaria de fondos la cantidad de 888.164 ptas. a que asciende el 3 por ciento a que se refiere el art. 23 del pliego-tipo de condiciones generales; el proyecto de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad (Contrata núm. 2), de importe 28.000.000 de ptas.; autorizar el gasto con cargo a la part. 243 del vigente Presupuesto ordinario; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso-subasta para la adjudicación de dichas obras; el de las obras de modernización del Mercado de la Unión, cuyo presupuesto asciende a 1.817.645 ptas.; autorizar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 2.º, part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo; imponer contribución especial de mejoras por el total importe, por establecimiento y mejoras de servicio, conforme al art. 37 de la Ordenanza fiscal núm. 20, y convocar subasta para la adjudicación de las obras; del Mercado de San Andrés, cuyo presupuesto asciende a 1.115.364 ptas.; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo; imponer contribución especial de mejoras por el total importe, por establecimiento y mejoras de servicio, conforme al art. 37 de la Ordenanza fiscal núm. 20, y convocar subasta para la adjudicación de las obras; del Mercado de Sarriá, cuyo presupuesto asciende a 1.112.839 ptas.; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo; imponer contribución especial de mejoras por el total importe, por establecimiento y mejoras de servicio, conforme al art. 37 de la Ordenanza fiscal núm. 20, y convocar subasta para la adjudicación de las obras; del Mercado de la Abacería Central, cuyo presupuesto asciende a 3.499.941 ptas.; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo; imponer contribución especial de mejoras por el total importe, por establecimiento y mejoras de servicio, conforme al art. 37 de la Ordenanza fiscal núm. 20, y convocar subasta para la adjudicación de las obras; y las del Mercado de la Barceloneta, cuyo presupuesto asciende a pese-

tas 3.106.503; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo; imponer contribución especial de mejoras por el total importe, por establecimiento y mejoras de servicio, conforme al art. 37 de la Ordenanza fiscal núm. 20, y convocar subasta para la adjudicación de las obras; asimismo, el proyecto reformado del aparcamiento de la Plaza del Doctor Ferrer y Cajigal, adaptado a las modificaciones propuestas por la Subunidad de Circulación al amparo del art. 53 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y proceder al replanteo de los trabajos para su ejecución de conformidad con los planes de obras; los de instalaciones deportivas en los centros docentes objeto de este dictamen, de importe global 29.461.477 ptas.; autorizar el gasto, en cuanto a 20.753.974 ptas., con cargo a la part. 9 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, y en cuanto al resto, con cargo a la subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y condicionar la licitación de dichas obras a la efectividad de la referida subvención; el proyecto modificado para la construcción de graderíos y campo de fútbol en la zona deportiva «Júpiter», de importe 14.250.787 ptas.; autorizar el gasto, en cuanto a 1.000.000 de ptas., con cargo a la part. 431 del vigente Presupuesto ordinario; en cuanto a 6.735.982 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura física, y en cuanto al resto, con cargo a las subvenciones a conceder por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y la «Federación Catalana de Fútbol»; condicionar la licitación de dichas obras a la efectividad de la referida subvención y a la determinación del nuevo canon que, concluida la ejecución de los trabajos, deberá satisfacer el «Club Deportivo Júpiter» en sustitución del actual; los proyectos de cobertura de la piscina en la zona deportiva «Júpiter» (1.ª, 2.ª y 3.ª fases), de importe global 13.914.962 ptas.; autorizar el gasto, en cuanto a 6.958.280 ptas., con cargo a la partida 431 del vigente Presupuesto ordinario, y en cuanto al resto, con cargo a la subvención a conceder por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; condicionar la licitación de dichas obras a la efectividad de la referida subvención y a la determinación del nuevo canon que, concluida la ejecución de los trabajos, deberá satisfacer el «Club Deportivo Júpiter» en sustitución del actual; el de instalación de un complejo deportivo en la calle de Dalmases, de importe 24.900.313 ptas.; autorizar el gasto, en cuanto a 21.218.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 9 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, y en cuanto al resto, con cargo a la subvención a conceder por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y condicionar la licitación de dichas obras a la efectividad de la referida subvención; y, asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 26 y 65 del pliego-tipo de condiciones generales de este Ayuntamiento, los precios contradictorios que figuran en las actas anexas de 2 de mayo de 1973, aplicables a los trabajos correspondientes a la contrata núm. 2 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, adjudicadas a Cubiertas y Tejados, S. A., Fomento de Obras y Construcciones, S. A., Pavimentos y Construcciones, S. A. y Construcciones Sulleva, S. A., conjunta y solidariamente, por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 13 de diciembre de 1972.

Darse por enterada del proyecto de instalación de alumbrado público en el acceso a los Túneles

del Turó de la Rubira y el enlace con la Ronda del Guinardó, entre las calles Cerdeña y Thous, de importe 36.033.692 ptas., formulado por Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), en desarrollo del acuerdo del Consejo pleno, de 28 de junio de 1972; tenerlo por aprobado en lo que sea de competencia municipal, y disponer que los trabajos se ejecuten bajo la dirección e inspección de los Servicios técnicos de la Unidad operativa de Vialidad, a los que deberá comunicarse la fecha de su inicio.

## Urbanismo

### PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar, a los efectos dispuestos en los arts. 6.º, 8.º, a) y 9.º de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Collcerola, Carmelo y Rubira, la adquisición por mutuo acuerdo, libre de cargas y gravámenes, por el precio alzado de 13.444.000 ptas., de la finca núm. 85 de la calle de Dante Alighieri, de 334'29 m<sup>2</sup> de extensión, propiedad de don Pedro Rovira Ausas, afectada por el acceso al Túnel de Torta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 14 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 625.000 ptas., del departamento 3.º, 1.ª correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, de 33'13 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de don José Herrador Hidalgo y doña Matilde Algaba López, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 23 de noviembre de 1973; por el precio alzado de 1.958.000 ptas., del departamento tienda 2.ª, correspondiente a la finca núm. 78 de la calle de Dante Alighieri, de 180 m<sup>2</sup> de extensión, propiedad de don Onésimo-Germán Hernández Martos, afectada por el Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 11 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 626.500 ptas., del departamento 3.º, 4.ª, correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, de 33'13 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de don Pedro Cantos González y doña Carmen Bernal González, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 17 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 352.000 ptas., del departamento 1.º, 3.ª, correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, de 33'13 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de don Pablo Teruel Aznar y doña Sacramento López Pérez, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 13 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 368.000 ptas., del departamento 3.º, 2.ª, correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, de 33'13 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de don Juan Osorio Sánchez y doña Lourdes Cruz Poyatos, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 13 de diciembre de 1973; por el precio alzado de 358.000 ptas., del departamento 2.º, 3.ª, correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, de 33'13 m<sup>2</sup> de extensión, propiedad de don Miguel Teruel Aznar y doña Ana López Pérez, afectada por el acceso al Túnel de Torta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 13 de diciembre de 1973,

cuyos justiprecios, acreditados por la propiedad del dominio y libertad de cargas serán respectivamente satisfechos por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación de los referidos departamentos e inmuebles; la indemnización, por desocupo, por mutuo acuerdo, que asciende a 1.556.740 ptas., del departamento tienda 2.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca número 78 de la calle de Dante Alighieri, ocupado por Muebles Regis, S. A., afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 11 de diciembre de 1973; la que asciende a 1.120.000 ptas., del departamento bajos 2.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núm. 85 de la calle de Dante Alighieri, ocupado por doña Mercedes Ausas Sala, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 14 de diciembre de 1973; la que asciende a 264.094 ptas., del departamento bajos 1.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núm. 7 de la calle de Las Letras, ocupado por don Juan Salinas Rosés, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 1 de diciembre de 1973; la que asciende a 225.000 pesetas, del departamento bajos interior 2.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núms. 25-27 de la calle de Lisboa, ocupado por don Andrés Regalés Abizanda, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 6 de diciembre de 1973; la que asciende a 350.040 ptas., del departamento 2.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, correspondiente a la finca núm. 19 bis de la Rambla del Carmelo, ocupado por don Juan Quevedo Vicente, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 1 de diciembre de 1973; la que asciende a 1.200.000 ptas., del departamento bajos, correspondiente a la finca núm. 35 de la calle de Jerez, ocupado por doña Francisca José Grau, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 15 de diciembre de 1973; y la que asciende a 50.000 ptas., de la finca núm. 16 de la calle del Torrente de los Arcos, ocupado por doña Visitación Montes Díez, afectada por el acceso al Túnel de Vallvidrera, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 10 de noviembre de 1973, cuyas indemnizaciones serán respectivamente satisfechas por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea entrega de las correspondientes llaves al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo al desocupo de los referidos departamentos.

Fijar, conforme a lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia territorial en sentencia de 3 de mayo de 1973, en 394.212 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sita en la Montaña de Montjuich, zona Casa Valero Grande, afectada por Parque urbano, propiedad de don Kurt-Adolfo Meyer Pohlmann; en sentencia de 12 de mayo de 1973, en 1.419.180 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sita en la Montaña de Montjuich, Camino Antiguo de la Animeta, afectada por Parque urbano, propiedad de don Mariano Martínez Amiguet; y aplicar el respectivo gasto con cargo a la part. 417 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe al propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho

inmueble; asimismo, y en sentencia de 27 de abril de 1973, en 380.300 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca sita en la Montaña de Montjuich, afectada por Parque urbano, propiedad de don Enrique Serra Sala; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 416 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe al propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en sentencia de 3 de mayo de 1973, en 1.011.772 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sita en la Montaña de Montjuich, afectada por Parque urbano, propiedad de doña Magdalena Sabat Olivé; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 417 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe a la propietaria si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en sentencia de 13 de abril de 1973, en 17.658 pesetas, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sita en la calle de la Animeta, Montaña de Montjuich, afectada por Parque urbano, propiedad de don Miguel García Vergara y doña Máxima Quiñones Soria; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 417 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en pesetas 14.627.340, conforme a resolución del Jurado provincial de Expropiación, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núms. 11, 13 y 15 de la calle de Irlanda —afectada por Grupo Escolar— propiedad de don Juan, don Miguel, doña María, don Manuel y don José Badía Farrás; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 19 del Presupuesto de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de conformidad con resolución del Jurado provincial de Expropiación, en 1.936.200 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 45 de la calle de Malats, afectada de Grupo escolar, propiedad de doña Victoria, don Domingo y don Eugenio Castells Armenter; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 250.198 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca s/n. de la Carretera de Montjuich, afectada por Parque urbano, propiedad de don Enrique Folquer Guillén; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 416 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe al propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 5.039.265 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núms. 44-46 de la calle de Vasconia, afectada por Grupo Escolar, propiedad de don Domingo Castells Golorons aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto

efectuado, ocupar dicho inmueble; en 887.027 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 23 de la calle de Fraga, afectada de Grupo escolar, propiedad de don Jaime Quevedo Nogués; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.675.793 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 232 de la calle de Concepción Arenal, afectada por Grupo escolar, propiedad de don Javier Aragón Turón; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 4.241.380 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 16 de la calle de Santa Rosalía, núms. 14-16 de la calle de Ntra. Sra. de los Angeles y núms. 2-6 de la calle de Taradell, afectada por Parque urbano, propiedad de don Mariano Bordas Piferrer; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 429 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 543.900 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca número 3 de la calle del Dr. Coll, afectada por Parque urbano, propiedad de doña Carlota Giménez Cruz; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 416 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe a la propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.250.000 pesetas el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 19 de la calle de Ladrilleros, afectada por la prolongación de la calle de Juan Güell, propiedad de don Agustín Rosell Suñé; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 416 del Presupuesto ordinario; pagar el precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 200.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 10 de la calle del Pintor Pradilla, afectada por Parque urbano, propiedad de don Segundo Pérez Fernández; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 416 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 294.216 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del piso 4.º, 2.ª, de la finca núm. 173 de la calle del Conde del Asalto, afectada de Parque urbano, propiedad de don Marcial Folquer Dolz, doña Pilar Pallarés Martí y don Rogelio Folquer Pallarés; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 429 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 442.380 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del piso pral. 1.ª, de la finca número 117 de la calle del Conde del Asalto, afectada

de Parque urbano, propiedad de don José Luis García Gutiérrez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 429 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 674.478 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 63 del Paseo de la Fuente Fargas, afectada por Grupo escolar, propiedad de don Juan Soler Turró, don Félix Buch Fernández, doña Rosa Buch Soler y don Fernando Faus Buch; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en pesetas 2.174.340 el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 2 de la calle de la Constitución, afectada de Grupo escolar, propiedad de doña Angela Sau Juncosa; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 1.095.675 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 41 de la calle Brasil, de 108 m<sup>2</sup> de extensión, afectada por el I Cinturón de Ronda, tramo A, entre las Plazas de Ildefonso Cerdá y Fernando de Lesseps, propiedad de doña Teresa Vidal Masallés; aplicar el gasto en cuanto a 948.400 ptas. con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 147.275 ptas. con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en pesetas 574.680 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 25 de la calle Carandell, de 171 m<sup>2</sup> de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.º, propiedad de don Ricardo Ferrando Rey; aplicar el gasto, en cuanto a 563.863 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 10.817 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 130.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la porción de 250 m<sup>2</sup> de extensión de la finca sita en la calle Montreal, s/n., en el punto denominado «Manso Carreras», afectada por el II Cinturón de Ronda, Vía Favencia, tramo 2.º, propiedad de doña Mercedes y don Anselmo de Riu Nuet; aplicar el gasto en cuanto a 127.340 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 2.660 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 295.313 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, incluso desocupo, de la porción de 625 m<sup>2</sup> de extensión, de la finca con frente al Paseo del Valle de Hebrón y la Avda. del Jordán, afectada

por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de «Sociedad Anónima de Inmuebles Sociales» (SADIS); aplicar el gasto, en cuanto a 291.406 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 3.907 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 676.620 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca s/n. de la calle de Carandell, de 184'80 m<sup>2</sup> de extensión, afectada por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.º, propiedad de don Alejandro, don Bienvenido y don José Olivé Rubira, doña María Rosa y doña Isabel Olivé de Val, don José, don Juan, doña Consuelo, doña Teresa, doña María y doña Josefina Bernabeu Oliver; aplicar el gasto, en cuanto a 653.105 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 23.515 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 1.421.831 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la porción de 3.925 m<sup>2</sup> de extensión de la finca s/n. sita en la Carretera de Sardañola, Canigó y Can Sitjá, conocida por Heredad «Sitjá Gran», afectada por el II Cinturón de Ronda de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.º, propiedad de don Jaime Bofarull Bager; aplicar el gasto en cuanto a 1.374.731 ptas. con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 47.100 ptas. con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 725.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca con frente a la calle Utiel, s/n., de 174 m<sup>2</sup> de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de don Andrés Casaponsa Ferrer y doña Teresa Ballester Juliá; aplicar el gasto en cuanto a 689.000 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 36.000 ptas. con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 330.750 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la porción de 100 m<sup>2</sup> de extensión de la finca núms. 153, 155 y 157 de la calle Viladrosa afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de don Hermenegildo y don Jesús Santiago Gamazo; aplicar el gasto en cuanto a 318.025 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 12.725 ptas. con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 859.950 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la porción de 260 m<sup>2</sup> de extensión de la finca núms. 159, 161 y 163 de la calle de Viladrosa, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de don Juan

Sevilla Castaño; deducir del justiprecio la cantidad de 33.085 ptas., satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 826.865 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar a don Juan Sevilla Castaño si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 325.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, incluso el desocupo de los bajos de la finca núms. 3-5 de la calle Logroño, afectada en 62 m<sup>2</sup> de extensión por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.º, propiedad de doña Dolores Coll Tarrats; deducir del justiprecio las cantidades de 145.000 pesetas satisfecha en concepto de indemnización por desocupo de los bajos de la finca al arrendatario y de 134.333 ptas. abonada a la propietaria en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 45.667 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar el resto del justiprecio a doña Dolores Coll Tarrats si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 228.375 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, incluso desocupo, de la porción de 45 m<sup>2</sup> de extensión de la finca núm. 76 de la calle Cooperación, afectado por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de don Alberto Sagredo Santamaría y doña M.<sup>a</sup> Victoria Lozano Manrique; deducir del justiprecio la cantidad de pesetas 3.747 satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 224.628 ptas. con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar a don Alberto Sagredo Santamaría y a doña M.<sup>a</sup> Victoria Lozano Manrique, si justifican mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 537.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sita en la Riera de San Andrés, s/n., de 167 m<sup>2</sup> de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.º, propiedad de doña Rosa Guardia Martín; deducir del justiprecio la cantidad de 11.668 ptas. satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 525.332 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar a doña Rosa Guardia Martín, si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; y en 700.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núms. 66-70 del Paseo de la Fuente Fargas, afectada por Parque urbano, propiedad de doña Dolores Pérez Bou aplicar el gasto con cargo en cuanto a 250.649 ptas. al cap. VI, art. 1.º, partida 18-1; en cuanto a 13.530 ptas. al cap. VI, artículo 1.º, part. 18-2; en cuanto a 67.100 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2, y en cuanto a 24.600 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-3, todo ello con cargo al Presupuesto de Urbanismo; en cuanto a 51.121 ptas. con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 417 y en cuanto a 293.000 ptas. al cap. VI, art. 1.º, part. 429, todo ello con cargo al Presupuesto ordinario; pagar dicho importe a la propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aprobar inicialmente la «Delimitación, como unidad de reparcelación, de la supermanzana limitada por las Avenidas de Chile, del Dr. Marañón, de la División Azul, calle del Cardenal Reig y una calle en proyecto» y someterla a información pública por plazo de quince días, con citación personal de los propietarios interesados, y para el supuesto que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada provisionalmente; definitivamente, el Proyecto de reparcelación del polígono delimitado por la Gran Vía de Carlos III, Plaza de los Héroes de Espinosa de los Monteros, calle de Numancia, Avenida del Generalísimo Franco y Plaza de la Reina María Cristina, redactado por los Arquitectos don Joaquín Viñas Peris y don Jorge Mir Valls, visado por el Colegio de Arquitectos de Cataluña y Baleares el 16 de marzo de 1973 —que consta de siete anexos—, rectificado con las debidas modificaciones, como resultado de la aceptación parcial de las reclamaciones presentadas en período de información pública; excluir de la reparcelación las fincas números 130-132, casa «A», «B» y «C» de la Gran Vía de Carlos III, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 36 del Reglamento de reparcelaciones; determinar la obligación de los propietarios de costear íntegramente la urbanización, así como los gastos de reparcelación y, en consecuencia, expropiar las parcelas antiguas; incorporar a la reparcelación los antiguos viales de propiedad municipal, a los efectos dispuestos en el núm. 2 del art. 30 del Reglamento de reparcelaciones citado y, simultáneamente, adjudicar las nuevas parcelas resultantes y formalizar la reparcelación.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales referentes a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los 13 expedientes que se relacionan y una vez acreditado —mediante certificado registral por los interesados— el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones siguientes: «Inversiones Meridiana, S. A.», Avda. Meridiana, núms. 178-180, 236 m<sup>2</sup>; «Rogent, S. A.», calle Rubén Darío, números 83-85, y calle Castellbell, núms. 34, 36 y 38, 242 m<sup>2</sup>; «Mafersi, S. A.», calle Tarragona, núm. 127 y calle Béjar, núms. 36-38, 270 m<sup>2</sup>; Fernando Umberto Colomer, calle Llobregós, núm. 234, 37 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento de las mencionadas calles; Félix Romero Vicente, calle Casas y Amigó, núm. 38 bis, 220 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento calle Estudiante; Vicente Laya Cillero, calle Juan Torras, núms. 48 al 54, 27 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento dicha calle; «Nacon, S. A.», Avda. Meridiana, núms. 468-476, 8 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento dicha avenida; «Construcciones Eurogar, S. A.», Carretera del Carmelo, núm. 62 y calle José Millán González, núm. 21, 170 m<sup>2</sup>, por zona verde; «Construcciones Sabert, S. A.», Avenida Meridiana, núm. 153, 89'58 m<sup>2</sup>; «Togam, S. A.», calle Llobregós, núm. 140 y Paseo Ntra. Sra. del Coll, núm. 174, 90 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento dichas calles; Manuel de la Varga Vasallo, calle de las Canteras, núm. 53 y calle Briquets, núms. 18-20, 47 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento dichas calles; «Sociedad Anónima Vidal Ribas», calle Riera de Horta, número 8, 220 m<sup>2</sup>, por ensanchamiento de dichas calles; y José Carrillo Segura, calle Mercedes, números 13-15, 13 m<sup>2</sup>, por apertura de una plaza en proyecto; así como también la del terreno vial de 364 m<sup>2</sup> de extensión, correspondiente a la finca núm. 152 de la calle de Ntra. Sra. de Port, esquina a la calle del Fuego, propiedad de la Cía. Anónima de Productos Africanos; fijar en 1.320.600 ptas. el justiprecio por las construcciones que han de ser

objeto de derribo; aplicar el gasto con cargo a la part. 416 del Presupuesto ordinario; pagar dicho precio al propietario, si justifica mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Acoger la propuesta formulada por don Juan Jovani Corominas y, en consecuencia, aceptar la incorporación de dicho propietario al régimen de compensación del Polígono núm. 25 del Sector Levante-Sur, con los derechos y obligaciones dimanantes del sistema de actuación y con la conformidad prestada por la Junta de Delegados de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono, y dejar sin efecto la resolución de las Delegaciones de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de 17 de enero de 1973, por la que se solicitó de la propiedad señalarse valoración de la finca núms. 6 bis y 8 del Pje. del Trabajo a efectos de la avenencia prevista en el art. 27 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, la finca señalada con el núm. 47 de la calle de Neptuno y 54 de la Vía Augusta, propiedad de don Juan Buhigas Pascual, por cuanto el volumen de las edificaciones existentes en la misma es inferior al 50 por 100 del mínimo autorizado por las Ordenanzas de edificación en relación con la superficie aprovechable, están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, y desmerecen por su estado, condición o clase de las demás del sector, conforme a lo previsto en los párrafos a) y c) del núm. 5, del art. 5.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir, a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la notificación del acuerdo de inclusión, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo previsto en el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Destinar 8.851.364 ptas., con cargo a la part. 19, art. 1.º, cap. VI del Presupuesto de Urbanismo para 1973, a la adquisición de fincas afectadas de Grupo escolar, cuyos expedientes de expropiación se hallan en curso, sin perjuicio de adoptar en su día la resolución que proceda una vez fijados definitivamente los justiprecios.

Abonar a doña Mercedes Buenaventura Sitjá pesetas 150.000 con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núms. 108-108 bis de la calle Piferrer; a don José Cuscó Anglós la cantidad de 38.500 ptas. con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo, como complemento de la indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núms. 2-4 de la calle de Nuria, fijada por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 9 de diciembre de 1971; y a don Nemesio Fernández García y a doña Susana Llop Vallespi, conforme al art. 52, apart. 8.º de la Ley de Expropiación forzosa, la cantidad de pesetas 297.027 importe del interés legal del justiprecio de la finca núm. 131 de la calle Constitución expropiada por el procedimiento de urgencia; aplicar dicho gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de noviembre de 1973, en el sentido de que la calle cuya modificación de rasantes se aprobó es la de Hortal, entre las de Batet y Fastenrath, y no la de Batet como erróneamente se hizo constar.

Rectificar el acuerdo de 24 de octubre de 1973, por el que se aprobó la modificación de la repartición de la manzana limitada por la Gran Vía de Carlos III y calles de Europa, Las Corts y Mas-

ferrer, en el sentido de que la indemnización sustitutiva de 3.000.000 de ptas. a satisfacer al Ayuntamiento por Artis, S. A., deberá aplicarse al capítulo VII, art. 4.º, concepto 101 (Imprevistos) del Presupuesto ordinario de ingresos de 1973, en vez de a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Termina la sesión a las trece horas y diez minutos.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ENERO - FEBRERO DE 1974

*Enero:*

Día 29. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Oficina de Asesoramiento en los Sistemas de Actuación de la Subunidad de Planeamiento y Actuación Urbanística, del expediente relativo a «Delimitación como unidad de reparcelación de la supermanzana limitada por las avenidas y calles que se detallan en el correspondiente anuncio en este boletín.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en el Pje. de San Ramón Nonato, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1973, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada vía y resulten beneficiadas con aquellas obras.

— En fecha 12 de septiembre de 1973, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Sancho Marraco y resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la citada calle a fin de subvenir a aquellas obras.

Día 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos y excluidos al concurso libre para proveer 19 plazas de Operario de Beneficencia.

— Finalizadas las obras de readaptación de las dependencias de la planta primera de la casa nueva de este Ayuntamiento, adjudicadas a don José M.<sup>a</sup> Sanahuja Lloret, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de reforma para la adaptación del Dispensario de Santa Madrona para Hogar del Jubilado, adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

*Febrero:*

Día 1. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de alcantarillado en el Pje. Porta, entre las calles de Dr. Pi y Molist y Maladetta, y en la calle de Tirso, entre la Plaza de Gibraltar y la calle de la Aldea, adjudicadas a Construcciones Nisco, S. L., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en el Pje. de Masoliver, entre las calles de Pujadas y Enna, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1973, acordó imponer contribución especial

a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en el mencionado pasaje y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle Río de la Plata, entre el torrente del Remedio y la calle de Damián Forment, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1973, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1973, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Dalmacio de Mur, entre la calle Azores y la de Nobel, y resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

Día 5. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos al concurso libre para proveer siete plazas de Auxiliar práctico de segunda de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería.

— Por el Consejo pleno de 2 de febrero de 1971 y por la Comisión municipal ejecutiva, en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Córcega y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle, entre las de Urgel y la Plaza de la Victoria, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Galileo, entre la Plaza de Salvador Anglada y la Travesera de las Corts, el Consejo pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva, de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, acordaron imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1973, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Pistón y resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la mencionada calle a fin de subvenir a aquellas obras.

— Pliego de condiciones para el concurso del proyecto de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad (contrata núm. 2).



Día 6. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de instalaciones complementarias para la nueva Central Telefónica de las Casas Consistoriales, adjudicadas a «Siemens Industria Eléctrica, S. A.», se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Patronato municipal de la Vivienda.* — Concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficial Cualificado, con título universitario superior; tres plazas de Auxiliar Administrativo de 2.ª; una plaza de Recaudador de 2.ª; dos plazas de Delineante, y cuatro plazas de Asistente social.

... todos los propietarios de las fincas que se hallan enclavadas en el mencionado barrio y se hallan por...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

BOLETIN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

... Ayuntamiento de Barcelona. — El fin de... de obras de construcción de obras... en el barrio de la Plaza, entre el número... del Barrio y la calle de la Unión... el número... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión... de la calle de la Unión...

# ANUNCIOS OFICIALES

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Filipinas, entre Antillas y Martín Molins, por el tipo de 1.520.159 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 4 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.802 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 325 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Filipinas, entre Antillas y Martín Molins, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 25 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle San Pedro Claver, entre calle Santísima Trinidad del Monte hasta tramo existente, por el tipo de 807.094 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.106 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle San Pedro Claver, desde calle Santísima Trinidad del Monte hasta tramo existente, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 25 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en el Pje. Masoliver, entre las calles de Pujadas y Enna, por el tipo de 1.640.504 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.608 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 345 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en el Pje. Masoliver, entre las calles de Pujadas y Enna, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 25 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la Plaza de Manuel Ribé, por el tipo de 238.365 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.767 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la Plaza de Manuel Ribé, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 25 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 740 equipos de lámparas, destinados al Plan de Modificación y Transformación del Alumbrado público en 1973, por el tipo de 1.477.780 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.555 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 305 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 740 equipos de lámparas, destinados al Plan de Modificación y Transformación del Alumbrado público de 1973, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).»

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 7 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta del suministro de 180 báculos, destinados al Plan de Modificación y Transformación del Alumbrado público en 1973, por el tipo de 1.088.500 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.327 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del suministro de 180 báculos, destinados al Plan de Modificación y Transformación del Alumbrado público en 1973, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio

hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 7 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Trompetas, entre las de Las Pansas y Consulado, por el tipo de 154.224 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.084 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 45 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Trompetas, entre las de Las Pansas y Consulado, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 18 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de rejas para la recogida de aguas pluviales y alcantarilla tubular hasta su desagüe en las calles de Albigesos, Mossén Clapés y Polonia, por el tipo de 1.813.080 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 32.196 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 385 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de rejas para la recogida de aguas pluviales y alcantarilla tubular hasta su desagüe en las calles Albigesos, Mossén Clapés y Polonia, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 15 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de construcción de rejas absorbentes y acondicionamiento de imbornales interceptores de aguas pluviales, por el tipo de 1.999.975 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 12 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional

de 35.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 405 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de rejas absorbentes y acondicionamiento de imbornales interceptores de aguas pluviales, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 22 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de renovación del firme de la calle Antigua de San Juan, por el tipo de 1.267.338 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.010 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 265 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de renovación del firme en la calle Antigua de San Juan, se compro-

mete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de febrero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Pistón, entre las de Ripollés y Decano Bahi, por el tipo de 705.191 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.104 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Pistón, entre las de Ripollés y Decano Bahi, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio

hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 18 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle Daoiz y Velarde, de Badal a San Medin, por el tipo de 1.349.190 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 2 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.238 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 285 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle Daoiz y Velarde, de Badal a San Medin, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CONCURSOS

Se anuncia concurso del suministro de 740 aparatos destinados al Plan de Modificación y Transformación del Alumbrado público en 1973, por el tipo de 2.595.340 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1973.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 46.869 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 525 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso del suministro de 740 aparatos destinados al Plan de Modificación y Transformación del Alumbrado público en 1973, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 7 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso para el suministro de un laboratorio móvil a fin de determinar los parámetros de la contaminación atmosférica, por el tipo de 2.600.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 8 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional

de 44.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 525 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso para el suministro de un laboratorio móvil a fin de determinar los parámetros de la contaminación atmosférica, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 30 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso para el suministro de 107 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Villarroel, entre las Avenidas del Generalísimo y José Antonio, por el tipo de 409.222 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.184 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 105 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han

de regir el concurso para el suministro de 107 aparatos, destinados al alumbrado público de la calle Villarroel, entre las Avdas. del Generalísimo Franco y José Antonio, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de febrero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras correspondientes a la instalación de acondicionamiento de aire en las dependencias de la Caja General del Ayuntamiento adjudicada a la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (S. I. C. E.), con domicilio en calle Bruch núm. 129, se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de alcantarillado en el pasaje Porta, entre las calles del Doctor Pi y Molist y Maladetta, y en la calle Tirso entre la plaza de Gibraltar y calle de la Aldea, adjudicadas a Construcciones Nicso, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizadas las obras correspondientes a la instalación de acondicionamiento de aire en las Oficinas de la Subunidad de Planeamiento y Actuaciones Urbanísticas adjudicadas a «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (S. I. C. E.), con domicilio en calle Bruch núm. 129, se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las Obras de reforma para la adaptación del Dispensario de Santa Madrona para Hogar del Jubilado (calle Rosal), adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de diciembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de readaptación de las dependencias de la planta primera de la casa nueva de este Ayuntamiento, adjudicadas a don José M.<sup>a</sup> Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de instalaciones complementarias para la nueva Central Telefónica de las Casas Consistoriales, adjudicadas a «Siemens Industria Eléctrica, S. A.», se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 29 de diciembre de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



## EXTRAVIDIOS

Don Alfonso Gómez del Rey, con domicilio en Cornellá, calle Doctor Arús, núm. 13, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 30.820, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 11 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Francisco Latorre Llopart, con domicilio en esta ciudad, calle Padilla, núm. 280, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 14.003, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 29 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Emilio Latorre Llopart, con domicilio en esta ciudad, Avda. Príncipe de Asturias, núm. 26, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi número 16.428, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 29 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva de 28 de diciembre de 1973, para el concurso del proyecto de tratamientos asfálticos

superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad (contrata núm. 2).

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 10 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a «Delimitación, como unidad de reparcelación, de la supermanzana limitada por la avenida de Chile, del Doctor Marañón, de la División Azul, calle del Cardenal Reig y una calle en proyecto», estará expuesto en la Oficina de Asesoramiento en los Sistemas de Actuación de la Subunidad de Planeamiento y Actuación Urbanística de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de este plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, en relación con los arts. 32 y 105 de la Ley del Suelo.

Barcelona, 7 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de septiembre de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Sancho Marraco, entre las de Palma y Purísima Concepción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 133.243'20 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, al módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil seiscientos ochenta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.825 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de septiembre de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarrillado en el pasaje de San Ramón Nonato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 336.247'50 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil setecientos cincuenta y siete pesetas con dos céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.824 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de septiembre de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarrillado en el pasaje de Masoliber, entre las calles Pujadas y Enna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.243.755 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes al módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil seiscientos noventa y una pesetas con veintinueve céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.827 del Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de septiembre de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarrillado en la calle Río de la Plata, entre el torrente del Remedio y la calle de Damián Forment, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 967.365 pesetas, al aplicar, hechas las

deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil seiscientos sesenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.839 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de septiembre de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarrillado en la calle Dalmaçio de Mur, entre las de Azores y Novel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.013.430 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil setecientos treinta y siete pesetas con noventa y seis céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.832 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971 y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Córcega, entre la de Urgel y la plaza de la Victoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 7.152.750 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones locales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resulta un tanto alzado de tres mil novecientos setenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.819 del Negociado

de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estime oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El Consejo pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971 y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Galileo, entre la plaza de Salvador Anglada y la Travesera de las Corts, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 3.402.095'94 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resulta un tanto alzado de 1.953 pesetas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.820 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de septiembre de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Pistón, entre las de Ripollés y Decano Bahí, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 439.920'75 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 2.842'78 pesetas por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 4.828 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## PERSONAL

Concurso libre para proveer diecinueve plazas de operario de la especialidad de Beneficencia.

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos al concurso de referencia:

### Admitidos

Don Miguel Abós Riera.  
 Don Juan Aguilar Duerte.  
 Don José Albal Alonso.  
 Doña Ana María Alonso García.  
 Doña Dolores Alonso García.  
 Doña Ana María Arrendondo Alcalde.  
 Don José Arroyo Arredondo Alcalde.  
 Don Fernando Ballester Edo.  
 Doña Vidalina Barcia López.  
 Doña Ana María Barco Cervelló.  
 Don Antonio Bosch Maled.  
 Don Lorenzo Buil Bruned.  
 Don Joaquín Campo Oncins.  
 Doña Antonia Campoy Castillejos.  
 Doña María Carmen Cánovas Artigas.  
 Don Agustín Cánovas Piñol.  
 Don Pedro Cantarero Delgado.  
 Doña Francisca Cardoso Rodríguez.  
 Don Jesús Carod Carreras.  
 Don Francisco Casabán Lazareno.  
 Don José Luis Castillo Alcalá.  
 Doña María Teresa Cintado Pérez.  
 Don Francisco Collado Mellado.  
 Doña María Coma Torras.  
 Don Hernán Cortés Lara.  
 Doña María Nuria Cortils Maduell.  
 Doña Marcela Cortina Alós.  
 Don Rafael Costa López.  
 Doña Dolores Crespo Estall.  
 Don Eusebio Cuevas Cañas.  
 Doña Montserrat Díaz Arnau.  
 Don Agustín Domínguez Flo.  
 Doña Teresa Escribano Rodríguez.  
 Doña Vicenta Esteban Lázaro.  
 Don Eugenio Fernández Cortina.  
 Don José Fernández Díaz.  
 Doña Francisca Fernández Fraile.  
 Doña Consuelo Fernández García.  
 Don Francisco Fernández García.  
 Doña Plácida Fernández Marcos.  
 Doña María Galicia Marcos.  
 Don José García Milán.  
 Doña Ana María García Navarro.  
 Doña Ana García Rivas.  
 Don Marcos García Roselló.  
 Doña Pilar García Roy.  
 Doña Pilar Gil Sacristán.  
 Don Fernando Gironés Fortuny.  
 Don Florentino Gonzalo Rodrigo.  
 Don Alvaro Guijarro Osa.  
 Don Manuel Gutiérrez Carrillo.  
 Doña Esperanza Hernández Mayor.  
 Doña Marcela Herrero Pallejá.  
 Don Angel Huelga Sanz.  
 Doña Gregoria Izquierdo de la Rosa.  
 Don Martín Jiménez Cruz.  
 Don Juan Labro García.  
 Doña Remedios León Flores.  
 Don Roque Liébanas Martín.  
 Doña Ana Gloria Lomas Tordecillas.  
 Doña Amelia López Campos.  
 Doña Josefa Mallafré Escudé.  
 Don Saturnino Manrique Guadilla.

Doña María Isidora Manzano de Dios.  
 Doña Narcisa Marín García.  
 Don José María Martí Morgades.  
 Don Joaquín Martí Prunera.  
 Doña Juana Martínez Peña.  
 Doña Francisca Mata García.  
 Doña Maura Mata García.  
 Doña Josefina Mateo Imbernón.  
 Don Antonio Medina Saborido.  
 Don Gil Medrano Matute.  
 Don Rafael Meneses Martín.  
 Doña Manuela Merinero Martín.  
 Doña Lourdes-Eda Miguélez Prieto.  
 Doña Antonia Miranda García.  
 Doña Angeles Molina Guzmán.  
 Don Horacio Mon Fernández.  
 Doña Leonor Monfort Lahoz.  
 Doña Felisa Moreno Borrego.  
 Doña María Moreno Borrego.  
 Don Andrés Mula García.  
 Doña Carolina Nogales Rico.  
 Doña María Roser Obiols Sala.  
 Doña Ascensión Ojer Lázaro.  
 Don Juan Parra Farrón.  
 Doña Mercedes Parreu Badía.  
 Doña Isabel Paz Paz.  
 Doña Teodora Pecos Fuentes.  
 Doña Matilde Pérez González.  
 Don Daniel Pérez Pérez.  
 Don Manuel Plana Pesarrodona.  
 Doña María Montserrat Puig Ferreté.  
 Doña María Isabel Puigjaner Colom.  
 Don Ramón Querol Batalla.  
 Doña Josefa Quiñonero Yigüero.  
 Don Cesáreo Ramos Garvín.  
 Don Ignacio Rata Ubide.  
 Don Carlos Raullet Fillat.  
 Doña María de los Angeles Renom Sotorra.  
 Doña María Ribé Queralt.  
 Doña Paulina Ribé Xuclá.  
 Don Tomás Ribera Fontana.  
 Doña María Josefa Roca Vendrell.  
 Doña Araceli Rodríguez Martín.  
 Don Isaac del Rosario Nieto.  
 Doña Francisca Roselló Oliveras.  
 Don Cándido Sabaté Polo.  
 Don José Sala Blancafort.  
 Don Antonio Salcedo Pizarro.  
 Doña Concepción Salvadó Valentines.  
 Doña María del Carmen Sánchez Pac.  
 Don Manuel Sánchez Senra.  
 Don Leandro Sánchez-Vizcaino Chinchilla.  
 Doña María Asunción Sanjuán Esquirol.  
 Don Timoteo Santano Flores.  
 Don Alejandro Santiró Iglesias.  
 Don Enrique Santisteban Sánchez.  
 Doña María Inés Sentías Prío.  
 Don Pedro Serrano Montes.  
 Doña Juana Sevilla Patón.  
 Doña Gregoria Tebar Sahuquillo.  
 Don Santiago Tejedor Hernando.  
 Don Francisco Tejedor Zamorano.  
 Doña Marta Ticó Policart.  
 Doña Monserrat Tría Sala.  
 Doña Carmen Valero Rubio.  
 Doña Marta Vázquez Vernal.  
 Doña Marilene Vieira dos Santos.  
 Don Domingo Vilar Fumanya.  
 Don Jesús Zafra Buendía.

*Excluidos*

Por no reunir el requisito señalado en la letra b) de la base 2.<sup>a</sup> de la convocatoria:

Don Juan Angrill Muntada.  
 Don Antonio Espinosa de los Monteros Pérez.  
 Don Antonio Gamell Just.  
 Don José Llopis Fort.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección general de Administración Local, y el Comisario Inspector de los Servicios de Beneficencia, don Alvaro Fernández Bellmunt.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria en los artículos 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

*Concurso libre para proveer siete plazas de Auxiliar práctico de segunda de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería*

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos al concurso de referencia:

Don Tomás Alberti Badía.  
 Don José Alegret Torm.  
 Don Jaime Alexandre Ibáñez.  
 Don José Aranda Lázaro.  
 Don Rafael Balletbó Calvet.  
 Don Luis Bau Arumí.  
 Don Miguel Bellera Nogués.  
 Don Ramón Benabarre Torres.  
 Don Miguel Bestué Peralta.  
 Don Enrique Blas Piquer.  
 Don Joaquín Broggi Trías.  
 Don Juan Brusés Lázaro.  
 Don Diego Cabrera Esojo.  
 Don Eduardo Capdevilla Albert.  
 Don Federico Casas Marcé.  
 Don Bernabé Castellanos Varea.  
 Don Francisco Castelló Oltra.  
 Don Emilio Castillo Fernández.  
 Don Alberto Civil Delcor.  
 Don Emilio Cobas Espiñeira.  
 Don Enrique Curtichs Pérez-Villamil.  
 Don Francisco Dos Santos Carballo.  
 Doña Juana Eroles Lluch.  
 Don Manuel Escudero Ciordia.  
 Don Jesús Fabián González.  
 Don José Fernández Prieto.  
 Don José Fornell Rodríguez.  
 Don Basilio Gago Martín.

Don Manuel Gil Escoto.  
 Don José Luis González Pastrana.  
 Don Mariano Gonzalvo Pescador.  
 Don Alejandro Graells Obiols.  
 Don José M.<sup>a</sup> Guitart Calame.  
 Don Alejo Heredia García.  
 Don Evelino Herrando Moreno.  
 Don Lázaro Hidalgo Lamaña.  
 Don Ricardo Huertas de Trias.  
 Don Francisco Jover Tomás.  
 Don Francisco Junoy Tort.  
 Don José Lago López.  
 Don Carlos Libroero Sánchez.  
 Don Mariano-Fernando López Molina.  
 Don Angel Lorente Galindo.  
 Don José Lupiáñez Milán.  
 Don Federico Llach Llorens.  
 Doña María del Carmen Magallón Pujol.  
 Don Pedro Marcén Esteruelas.  
 Don Francisco Marcos Arnal.  
 Don Miguel Martínez Alonso.  
 Don Luis Martínez Peñaranda.  
 Doña Esperanza Martorell Ceballos.  
 Don Claudio Mas Montagut.  
 Don Miguel Miralles Fresquet.  
 Don Luis Morató Arimany.  
 Don Félix-Jesús Murúa Orayen.  
 Don Antonio Oliva Casabona.  
 Don Francisco Paniello Urballa.  
 Don Joaquín Parra Albaladejo.  
 Don Luis Perdigó Serdá.  
 Doña María del Pilar Peyre Simó.  
 Don Antonio Pich Badía.  
 Doña María Esperanza Piedrafita Crespo.  
 Don Antonio Piqué Serra.  
 Don Manuel Plana Castell.  
 Don Rogelio Remiro Ramos.  
 Don Tomás Ribera Fontana.  
 Don Emilio Sánchez López.  
 Don Vicente Sans Simó.  
 Don Angel Santisteban Sánchez.  
 Don Manuel Santisteban Sánchez.  
 Don Luis Saumell Sans.  
 Don Jorge Serra Ribera.  
 Don Roberto Solanes Pagés.  
 Don Francisco J. Suay Zorraquín.  
 Don Juan Bautista Valls Pla.  
 Don Antonio Verguizas García.  
 Don Pedro Viader Guixá.  
 Don Juan Vila Gauthier.  
 Don Antonio Vilalta Calvet.  
 Don Eugenio Villa Artola.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Pujadas Porta, Delegado de Servicios de Obras Públicas.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Martín A. Pagonabarraga Garro, Por la dirección General de Administración Local, y don Andrés Espinós Tayá, Jefe de la Unidad operativa de Edificación e Industrias.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria y en los arts. 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> de la Reglamentación general para

ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 29 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

De conformidad con lo acordado por este Patronato, se convocan concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficial Cualificado, con título universitario superior; dos plazas de Oficial Administrativo, sin título universitario superior; tres plazas de Auxiliar Administrativo de 2.<sup>a</sup>; una plaza de Recaudador de 2.<sup>a</sup>; cuatro de Asistente Social, y dos plazas de Delineante; todas ellas dotadas en el Presupuesto del Patronato.

Las bases de dichos concursos-oposición y documentación restante están de manifiesto en la oficina de Personal, sita en la plaza de F. Lesseps, n.º 12, 1.º, durante las horas laborables.

Quienes interesen concurrir a los mismos, deberán solicitarlo en el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio, mediante instancia al Presidente del Consejo de Administración, que presentarán en la Recepción de la Fundación, sita en la misma dirección antes expresada.

Barcelona, 28 de enero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

#### MOVIMIENTO TURISTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACION DURANTE EL MES DE ENERO DE 1974

Plaza Cataluña: alemanes 32, andorranos 2, argentinos 8, australianos 10, austriacos 8, belgas 18, canadienses 10, costarrincenses 2, chilenos 4, daneses 14, dominicanos 2, españoles 574, filandeses 8, franceses 402, griegos 10, holandeses 8, ingleses 411, italianos 27, marroquies 4, neozelandeses 7, norteamericanos 401, noruegos 7, peruanos 7, portugueses 9, suecos 14, suizos 16, uruguayos 7, venezolanos 11. TOTAL: 2.033.

Pueblo Español: alemanes 39, argentinos 30, australianos 24, austriacos 7, belgas 5, brasileños 11, canadienses 28, cubanos 5, daneses 2, ecuatorianos 4, egipcios 7, españoles 268, franceses 70, griegos 2, ingleses 24, irlandeses 2, italianos 56, japoneses 7, marroquies 1, mejicanos 7, neozelandeses 16, norteamericanos 292, portugueses 8, sudafricanos 3, suizos 15, uruguayos 8, venezolanos 12. TOTAL: 953.

*Estación de Francia:* 8.043

*Estación Marítima:* 317

## LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de carácter reglamentario que se someten a la aprobación del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Urbanismo, durante la tercera decena del mes de enero de 1974.

Alejandro Bel Martí	Gallechs, 19-21	S/s. e. y 2 p. (8 viv.)
Caja A. Monte Piedad	G. Vía Carlos III, 53	S. s/s. e. 7 p. (82 viv.)
Antonio Roca	Tánger, 79-81	Ampl. nave ind. pl. b.
GECOPINSA	Piqué, 12-16	Modif. pl. s. y s/s.
Doménech Estrem	Urgel, 42	Inst. marquesina y ret.
Vicente Cárdenas	Rodrigo Caro, 13	S/s. e. 2 p. y a. (4 viv.)
C. Propietarios	Muntaner, 431	S. s/s. e. 6 p. a. d. (19 viv.)
Ramón Manau	Hurtado, 15	Ampliar s.
José Gispert	Caspe, 35	Ref. pl. piso 4.º
José Lledó Sanjuan	Sin nombre (P. del Besós)	S. pl. baja, altillo
Nuria Sala	Villarroel, 263	Ref. int. bajos y ampliación
Emilio Moral	Manuel Mateo, 11	Ref. int. pl. baja y modif. aberturas
Andrés Navarro	Ppe. Jorge, 15	S/s. e. 3 p. a. desván (15 viv.)
P. Electrolíticos, S. A.	«L» Zona Franca, Sec. E	Almacén pl. baja
Lepanto, S. A.	Aragón, 286	3 s. s/s. e. 7 p. desván
Enrique Massot	Reina Cristina, 12	Ref. int. pl. baja
Braulio Martínez	Industria, 338	Modificar proyecto
General Inversiones	Rda. San Pedro, 56	Modificar tabiques
Manuel Bigas Díaz	Enna, 17	Leg. pl. baja y e.
INFIESA	Avda. Ppe. Asturias, 64	4 s. s/s. e. 6 p. y a. (35 viv.)
Ricardo Campo Broto	Carr. Bordeta, 62-66	S. s/s. e. 5 p. a. desván (27 viv.)
Pascual Guarga	La Viña, 18	S. s/s. e. 2 p. y a. (9 viv.)
Coop. Viv. S. R. Peñafort	Duquesa Orleans, 1-3	S. s/s. e. 2 p. a. d. (29 viv.)
Sebastián Fresa	Fernando, 5	Legalizar marquesina
Proyser, S. A.	Rep. Argentina, 236 bis	S. s/s. e. 6 p. a. desván (8 viv.)
María Imbern	P.º R. Elisenda, 26	Construcción auxiliar
Antonio Codorniu	Feliu y Codina, 68	Modificar dist. int.
Cristóbal Velasco	R. Montaña, 77 bis	S/s. e. 2 p. y a. (8 viv.)
Ordal, S. A.	Rep. Argentina, 167	S. s/s. e. 6 p. a. desván (90 viv.)
José M.ª Ventós	Prats y Roqué, 27	Adición a.
Sotoblan, S. A.	Alta Pedrell, 2-4	2 s. s/s. e. y 2 pl. (18 viv.)
Javier Balagué	Escornalbou, 4	Modificar proyecto
Inmb. Cabré	Viladomat, 186	Modificar proyecto
Joaquín Pascual	Congreso, 92-96	S/s. e. 3 pl., ampl. proyecto
S. A. Cuatrecasas	Aragón, 606	2 s. s/s. e. 7 p. a. desván (92 viv.)
Antonio Rodrigo	Peris Mencheta, 73	Adic. piso y ampl. pl. baja
Inmb. Bey-Al, S. A.	Garriga Roca, 74	S. s/s. e. y 2 pl. (19 viv.)
Inmb. Viena, S. A.	M. Serradesanferm, 7	Ampl. e. y adición 3 pl. y a.
Inst. Est. Sup. Empresa.	Avda. Pearson, 25	Ref. int. piso 1.º
Francisco Arrébola	Rosendo Arús, 50	S/s. e. 3 p. a. desván (9 viv.)
Nuria Fernández	C. Almera, 12	Ref. int. pl. baja
Ramón Trilla	San Antonio, 33	Ref. fachada y marquesina
Edif. Adriano, S. A.	Ntra. Sra. Port, 87	S. s/s. e. 7 p. a. desván (114 viv.)
Réditos Inmb., S. A.	Verdi, 138	S/s. e. 2 p. y a. (6 viv.)
Ignacio Caño	Ausona, 36	Modificar expediente
José Pérez Vidal	B. Pollés, 18	S. s/s. e. 3 p. a. desván (28 viv.)
Angel Betrán	Fernando, 41	Ref. piso pral. 2.ª
Confort Promotora	Nápoles, 328	S. s/s. e. 6 p. a. (31 viv.)
José Tinto	P.º F. Puig, 203	Ref. pl. baja y modif. aberturas
Eduardo Boncomte	Sicilia, 175	Altillo en pl. baja
Luis Bermúdez	Independencia, 323	Const. sótanos
Inmb. Mar., S. A.	Londres, 10-12	Legalizar obras
Fermín Cebrián	R. de Flor, 7	Ref. pl. s. s/s.
José Batola Canals	Regás, 7-9	Modificar proyecto
Cristóbal Pérez	Juan Torras, 6	S/s. e. 6 p. a. d. (23 viv.)
Esp. Quím. Industriales	Entenza, 204	3 s. s/s. e. 6 pl. a. desván (32 viv.)
Miguel Villagrasa	Carders, 32	S/s. y e. (escalera)
Víctor Martínez	Muntaner, 71	Altillo pl. baja
Grup, S. A.	Valencia, 383	Modificar proyecto

